

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201503539 CONTRA JUAN PABLO SILVA PRADAM - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE OMAR DAVID GARCIA SARMIENTO, CON FECHA OCHO (8) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIO CONTRA JUAN PABLO SILVA PRADAM -MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.

PARA NOTIFICAR A JUAN PABLO SILVA PRADAM - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUCIA OLARTE AVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILEO C. REVISÓ: ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201503539 00 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA Y ARAUCA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703089 CONTRA ANGELA LUCIA MURILLO VARON, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE ELIZABETH QUINTERO MANTILLA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA CONTRA ANGELA LUCIA MURILLO VARON, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA.

PARA NOTIFICAR A ANGELA LUCIA MURILLO VARON, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703089 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201800269 CONTRA JUAN CARLOS CHURTA BARCO - JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SOLANO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAIVCENCIO SALA PENAL, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 29 DE JULIO DE 2019, ADOPTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR EN FAVOR DEL DOCTOR JUAN CARLOS CHURTA BARCO, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SOLANO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS CHURTA BARCO - JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SOLANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.

ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201800269 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201800390 CONTRA MANUEL JESUS ZAMBRANO GOMEZ – SECUESTRE - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE EDGAR ANTONIO ROMO INSUASTY, CON FECHA DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA MANUEL JESÚS ZAMBRANO GÓMEZ, AUXILIAR DE JUSTICIA-SECUESTRE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MANUEL JESUS ZAMBRANO GOMEZ – SECUESTRE - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201800390 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA República de Colombia
Rama Judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201700634 CONTRA MARCELA OGLIASTRI BARRERA - INTENDENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SIENDO DENUNCIANTE FABIO BERMUDEZ SUAREZ, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA ADIADA 9 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACION Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA MARCELA OGLIASTRI BARRERA, EN SU CALIDAD DE INTENDENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 150 DE LA LEY 734 DE 2002.

PARA NOTIFICAR A MARCELA OGLIASTRI BARRERA - INTENDENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRAUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201700634 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

Comisión Nacional de Disciplina Judicial SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201300317 CONTRA IBETH MARITZA PORRAS MONRROY - JUEZ 4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE BUCARAMANGA, SIENDO DENUNCIANTE OMAR DAVID GARCIA SARMIENTO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE DE TERMINAR EL PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN **PROCESO** DISCIPLINARIO EN FAVOR DE LA SEÑORA IBETH **PORRAS** MARITZA MONROY, EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DE DESCONGESTIÓN DE BUCARAMANGA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A IBETH MARITZA PORRAS MONRROY - JUEZ 4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE BUCARAMANGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201300317 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia Rama Judicial Comisión Nacional de Disciplina Judicial SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704698 CONTRA ARMANDO LOZANO PLAZAS, SIENDO DENUNCIANTE NOHORA ELVIRA MAHECHA CUBILLOS, CON FECHA VEINTIDOS (22) de ENERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCI QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE CINCO (5) S.M.L.M.V AL ABOGADO ARMANDO LOZANO PLAZAS, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 Y EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A ARMANDO LOZANO PLAZAS Y EL APOODERADA PAULA ANDREA RICAURTE AVILA. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704698 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 470011102000201600390 CONTRA MANUEL SALVADOR RONCALLO MOLINA. SIENDO DENUNCIANTE LUIS ANTONIO OSPINO DE LEON, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR, LA DECISIÓN PROFERIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA LA ACTUACIÓN MAGDALENA. DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO MANUEL SALVADOR RONCALLO MOLINA. PERO POR LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MANUEL SALVADOR RONCALLO MOLINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUĆÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 470011102000201600390 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL MAGDALENA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000197 CONTRA LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR - MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCA QUE RESUELVE **PRIMERO**: INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR, MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR - MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000197 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Comisión Nacional de Disciplina Judicial SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700174 CONTRA JUAN DAVID GOMEZ PEREZ Y JOSE MARIA NEIRA GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE FABIO ANDRES HUMAR JARAMILLO, CON FECHA SEIS (6) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 15 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DEL ABOGADO JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ Y LA TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DEL ABOGADO JOSÉ MARÍA NEIRA GARCÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JUAN DAVID GOMEZ PEREZ, JOSE MARIA NEIRA GARCIA Y LOS APODERADOS CAMILO HOYOS Y LAURA ANDREA ANAYA QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIÐY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700174 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800119 QUE DENTRO DEL GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ GARCIA. CONTRA DENUNCIANTE LUIS ENRIQUE DUARTE GOYENECHE, CON FECHA DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 27 DE FEBRERO DE 2019 POR LA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO GUSTAVO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ GARCÍA COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4 DE LA MISMA LEY, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ GARCIA Y LA APODERADA LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800119 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800467 CONTRA GINA LORENA FLOREZ SILVA, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS GALINDO FIRIGUA, CON FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA GINA LORENA FLOREZ SILVA POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS CONTRA LA LEALTAD CON EL CLIENTE CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL D) DE LA LEY 1123 DE 2007 Y A LA DEBIDA DILIGENCIA PRECEPTUADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 IBÍDEM, LAS CUALES FUERON CALIFICADAS A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 8 Y 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007; Y EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA, Y DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LA ABOGADA GINA LORENA FLOREZ SILVA RESPECTO DE LA COMISIÓN DE LAS FALTAS CONTRA LA LEALTAD CON LA CLIENTE CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL D) DE LA LEY 1123 DE 2007 Y A LA DEBIDA DILIGENCIA PRECEPTUADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 IBÍDEM, LAS CUALES FUERON CALIFICADAS A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 8 Y 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007. MODIFICAR LA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA A LA ABOGADA GINA LORENA FLOREZ SILVA DE CENSURA Y SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, PARA SANCIONAR ÚNICAMENTE CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE.

PARA NOTIFICAR A GINA LORENA FLOREZ SILVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800467 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800331 CONTRA PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO Y CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA - FISCALES (FISCALIA 63) DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA CINCO (5) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INDAGACION PRELIMINAR CONTRA PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO Y CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA - FISCALES (FISCALIA 63) DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA.

PARA NOTIFICAR A PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO Y CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA - FISCALES (FISCALIA 63) DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA ĽÚCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

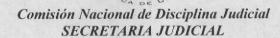
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800331 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201500039 CONTRA OSCAR ALONSO CARDONA GOMEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICA - SECUESTRE, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CALDAS, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ ROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR SENTENCIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL SEÑOR ÓSCAR ALONSO CARDONA GÓMEZ, EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - MODALIDAD SECUESTRE, POR LA INCURSIÓN GRAVÍSIMA Y COMETIDA CON DOLO EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN ARTÍCULO 683 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CONFORME REGIA PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS (AÑO 2014).

PARA NOTIFICAR A OSCAR ALONSO CARDONA GOMEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICA - SECUESTRE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. **ABOGADO GRADO 21**

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201500039 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

Comisión Nacional de Disciplina Judicial SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201905731 CONTRA LUZ EDITH ORTIZ LOZANO. SIENDO DENUNCIANTE CATON HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN CONTRA DE LA DOCTORA LUZ EDITH ORTIZ LOZANO, PERO CONFORME A LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD.

PARA NOTIFICAR A LUZ EDITH ORTIZ LOZANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201905731 01 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201805943 CONTRA NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ - JUEZ 2 CIVIL MUNIICPAL DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE MIRYAM DEL CARMEN SEGOVIA M, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DE 13 DE JULIO DE 2020 PROFERIDO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MIRYAM DEL CARMEN SEGOVIA MORA CONTRA EL AUTO QUE ORDENÓ TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DE LA DOCTORA NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, PARA EN SU LUGAR DECLARARLO DESIERTO POR FALTA DE SUSTENTACIÓN, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ - JUEZ 2 CIVIL MUNIICPAL DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C. ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201805943 01 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA